

SISTEMA DE INFORMACIÓN NORMATIVA, JURISPRUDENCIAL Y DE CONCEPTOS "RÉGIMEN LEGAL"



FECHA DE EXPEDICIÓN: 30/01/2014

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 07/02/2014

ACUERDO 043 DE 2014

(Acta N° 01 del 30 de enero)

"Por el cual se especifican las actividades académicas, asignaturas elegibles, número de créditos y líneas de investigación del plan de estudios del Doctorado en Ciencias - Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Acuerdo 028 de 2012 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO

1. Que el Doctorado en Ciencias - Bioquímica de la Facultad de Ciencias, de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá fue creado mediante Acuerdo 059 de 2012 del Consejo Superior Universitario.
2. Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo 040 del 25 de mayo de 2012, Acta 005, autorizó la apertura del plan de estudios del Doctorado en Ciencias - Bioquímica en la Facultad de Ciencias - Sede Bogotá.
3. Que la Dirección de Área Curricular de Química presentó para estudio del Consejo de Facultad de Ciencias la propuesta de Acuerdo por la cual se especifican las actividades académicas y asignaturas elegibles y su número de créditos del plan de estudios del **Doctorado en Ciencias - Bioquímica** de la Facultad de Ciencias.
4. Que la Dirección Nacional de Programas de Posgrado, mediante oficio DNPP-051 de fecha marzo 15 de 2013 señaló algunas observaciones a la redacción del proyecto de acuerdo y solicitó tener en cuenta las consideraciones expresadas en oficio DNPP-044 de marzo 13 de 2013 abril 22 de 2013, sobre los parágrafos 3 y 4, del proyecto de Acuerdo del Doctorado en Ciencias Química.
5. Que mediante oficio DPCAQ-293-2013 el Director de Área Curricular de Química, hace llegar un nuevo proyecto de Acuerdo "Por el cual se especifican las actividades académicas, asignaturas elegibles, número de créditos y líneas de investigación del plan de estudios del **Doctorado en Ciencias - Bioquímica**."
6. Que la Dirección Nacional de Programas de Posgrado, mediante Oficio DNPP-002 de fecha enero 20 de 2014, manifestó su conformidad al proyecto de Acuerdo.
7. Que el Consejo de Facultad, en sesión 01 del 30 de enero de 2014, conoció el aval de la Dirección Nacional de Programas de Posgrado, del Comité de Directores de Área Curricular y consideró justificable la solicitud presentada por el Área Curricular de Química.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Especificar que los ciento cincuenta (150) créditos exigidos en el plan de estudios del programa curricular de **Doctorado en Ciencias - Bioquímica**, de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia quedan distribuidos y caracterizados así:

DOCTORADO EN CIENCIAS - BIOQUÍMICA

Actividades académicas		Créditos
Código	Nombre asignatura	
2025607	Seminario de Investigación I	4
2025608	Seminario de Investigación II	4
2025609	Seminario de Investigación III	4
2025606	Examen de Calificación	14
2025605	Proyecto de tesis de doctorado	12
2025604	Tesis	100
Subtotal		138
Subtotal Asignaturas elegibles		12
TOTAL		150

PARÁGRAFO 1. El Seminario de Investigación I tiene como objetivo que el estudiante participe de las actividades de un grupo de investigación e inicie la exploración del posible tema de su proyecto de tesis de doctorado. La actividad estará a cargo del tutor quién le asignará labores dentro del grupo de investigación, incluidas presentaciones dentro del seminario de grupo de investigación y según su desempeño el tutor calificará **aprobado** o **reprobado**.

PARÁGRAFO 2. El Seminario de Investigación II tiene como objetivo que el estudiante pueda definir y estructurar su proyecto de tesis de Doctorado. En este seminario, el estudiante preparará el estado actual del arte y reconocerá los elementos claves en la formulación y preparación de proyectos de investigación. El estudiante hará una presentación oral (incluye un resumen de la presentación), el cual será evaluado por tres (3) profesores (el coordinador del seminario y dos profesores investigadores). La participación en todas las exposiciones públicas programadas por el Coordinador es de carácter obligatorio para todos los estudiantes inscritos en la actividad.

PARÁGRAFO 3. El Seminario de Investigación III tendrá como objetivo que el estudiante tenga la suficiencia académica para participar y presentar como ponente un documento sobre los resultados de su trabajo de investigación y los exponga claramente ante un público con diversas especializaciones. Será requisito para inscribir esta actividad académica que el estudiante presente al menos un artículo asociado a la Tesis y para publicación en una revista clasificada en las categorías A1 o A2 del Índice Bibliográfico Nacional que registre índice de impacto en la base del Science Citation Index (SCI) del Institute for Scientific Information (ISI), o la radicación de una solicitud de patente ante las instancias pertinentes. El seminario podrá versar sobre el artículo antes mencionado o sobre otros resultados de su investigación en caso de que sean materia de protección de patente, para lo cual se requerirá de la solicitud previa ante el Consejo de la Facultad de confidencialidad. Se hará una presentación oral, la cual será evaluada por tres (3) profesores, uno de ellos será el coordinador del seminario y dos profesores designados por el Comité Asesor del Área Curricular. La participación en todas las exposiciones públicas programadas por el Coordinador es de carácter obligatorio para todos los estudiantes inscritos en la actividad.

PARÁGRAFO 4. El Examen de Calificación tiene como objetivo mostrar que el estudiante tiene los conocimientos y capacidades suficientes para continuar con sus estudios de doctorado. El examen constará de una parte escrita y otra oral y será programado y planeado por el Comité Asesor de Posgrado.

El **examen escrito** se realizará durante el período en que fue inscrito la actividad, de acuerdo con la programación que establezca el Comité Asesor de Posgrado y versará sobre tres (3) temáticas en las que desea ser evaluado el estudiante de entre la lista que ofrezca el Programa Curricular al inicio de cada periodo académico. Las temáticas y las respectivas preguntas, al menos tres (3), serán propuestas por los profesores asociados al programa curricular, quienes actuarán como jurados de este componente del examen de calificación. El Director Curricular remitirá las respectivas respuestas a los jurados para su calificación, quienes una semana calendario después de recibir las respuestas enviarán la calificación al Director Curricular.

La **parte oral** evaluará su fundamentación en el área de su tesis mediante la sustentación pública de su proyecto de tesis doctoral. El examen oral se realizará ante un jurado calificador, conformado por un miembro docente del Comité Asesor de Programa Curricular y dos evaluadores quienes podrán ser los jurados que participaron de la evaluación inicial del proyecto de investigación.

ARTÍCULO 2. Las líneas de investigación del plan de estudios quedan establecidas de la siguiente manera:

Líneas de Investigación
Bioquímica y Biología Molecular de Parásitos
Bioquímica y Biología Molecular de Hormonas
Estructura y Función de Proteínas
Interacción Hospedero Patógeno
Microbiología Ambiental

ARTÍCULO 3. Las modificaciones que deban hacerse por parte del Consejo de la Facultad de Ciencias, Sede Bogotá, deben ceñirse a lo establecido en el Acuerdo 028 de 2012 del Consejo Académico.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil catorce (2014).

JESÚS SIGIFREDO VALENCIA RÍOS

Presidente

FLEMING MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

Secretario (E)